

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Recursos Humanos

Resolución nombramiento de personal eventual. BOP-2022-4873

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Aprobación del Padrón Contributivo por el Consumo de Agua Potable correspondiente al tercer trimestre 2022. BOP-2022-4834

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Aprobación de las liquidaciones correspondientes a Padrones del mes de octubre de 2022. BOP-2022-4822

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Aprobación inicial de la modificación de crédito en la modalidad de Transferencia de créditos entre aplicaciones de gasto de distintas área de gasto. BOP-2022-4823

Aprobación inicial de la modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario. BOP-2022-4824

Aprobación inicial de la modificación de crédito en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gasto de distinta área de gasto. BOP-2022-4825

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

Aprobación definitiva del Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 20/2022, en la modalidad de Suplemento de Crédito. BOP-2022-4841

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

Bases para la selección de las personas candidatas a contratar en el marco de la iniciativa para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local (Joven Ahora) en la modalidad de Empleado Administrativo en general. BOP-2022-4844

Bases para la selección de las personas candidatas a contratar en el marco de la iniciativa para la Promoción del Empleo juvenil en el ámbito local (Joven Ahora) en la modalidad de Monitor/a y Animador/a deportivo. BOP-2022-4851

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Incremento del valor de los terrenos de Naturaleza Urbana. BOP-2022-4575

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

Exposición pública de la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2021. BOP-2022-4839

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén

Emisión y puesta al cobro de los recibos del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de Dependencia y del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de mayo de 2022. BOP-2022-4840

AYUNTAMIENTO DE JAÉN (JAÉN)

Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas

Bases del proceso selectivo para un Ayudante de Archivo y Biblioteca grupo A2 como personal laboral temporal. BOP-2022-4578

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

Relación definitiva de admitidas/os y excluidas/os, composición del Tribunal calificador y fecha de resolución del concurso en el proceso selectivo para la provisión de un puesto de funcionario interino, Arquitecto Técnico, en el Ayuntamiento de Santiago-Pontones. BOP-2022-4892

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos n.º 6/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal. BOP-2022-4826

AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR (JAÉN)

Aprobación inicial modificación de Ordenanza reguladora del aprovechamiento del dominio público. BOP-2022-4845

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES

Collar, de Cambil (Jaén).

Convocatoria Junta General ordinaria de fecha 25 de noviembre. BOP-2022-4484

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2022/4873 *Resolución nombramiento de personal eventual.*

Anuncio

Por Resolución Presidencial número 1414 de fecha 05/10/2022, se ha procedido al nombramiento de D. GONZALO MARIN JIMENEZ como persona eventual, adscrita/o al puesto de trabajo de denominación ASESOR/A, dotado con unas retribuciones anuales totales correspondientes al Grupo C1, nivel complemento de destino 18 y complemento específico anual de 7.126,28 €

Además percibirán las pagas extraordinarias establecidas legalmente, la jornada de trabajo con o sin dedicación será la establecida en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, siendo de aplicación el Acuerdo de Funcionarios y Reglamento de Prestaciones Sociales vigentes en cada momento en esta Diputación Provincial de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Jaén, 13 de octubre de 2022.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2022/4834 *Aprobación del Padrón Contributivo por el Consumo de Agua Potable correspondiente al tercer trimestre 2022.*

Edicto

Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Hace saber:

Que se ha aprobado por Decreto de esta Alcaldía, de esta misma fecha, el Padrón Contributivo (liquidaciones), correspondiente al período junio-septiembre/2022 (3º trimestre 2022), relativo a los conceptos de Consumo de Agua Potable, Cuota de Servicio, Depuración, Saneamiento, Canon de Mejora Autonómico (fijo y variable) y Residuos Sólidos Urbanos (Basura), acto que pone fin a la vía administrativa, quedando expuesto al público en la empresa municipal de aguas durante el plazo de un mes, a partir del día de hoy, para su examen por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el Padrón Contributivo podrá interponerse, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el 11 de octubre de 2022 al 30 de noviembre de 2022, ambos inclusive, a través de las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido al efecto y en horario bancario. En el caso de que no reciban dicho recibo se le facilitará el mismo en las oficinas de Aguas de Alcalá la Real Empresa Municipal, SA (ADALSA), sitas en Avda. de Andalucía nº 42, local 9-10 (Edificio Estación de Autobuses), todos los días hábiles, excepto sábados, en horario de 9 a 14.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; lo que se indica a tenor del artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2022/4822 *Aprobación de las liquidaciones correspondientes a Padrones del mes de octubre de 2022.*

Edicto

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

I.- Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2022, se han aprobado los Padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica:

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, hasta la fecha de vencimiento del pago.

CONCEPTO	Nº CARGO	IMPORTE CARGO €	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA
Quiosco Parque San Eufrasio octubre 2022	2022/398	194,77	09/12/2022
Quiosco Colón octubre 2022	2022/399	661,75	09/12/2022
Quiosco Isidoro Miñón octubre 2022	2022/400	164,69	09/12/2022
Quiosco Parque Vistillas octubre 2022	2022/401	177,48	09/12/2022
Venta Ambulante Santuario octubre 2022	2022/402	353,60	09/12/2022
Préstamo 10 Vvdas. La Ropera octubre 2022	2022/403	534,24	09/12/2022
Préstamo 20 Vvdas. Los Villares octubre 2022	2022/404	687,24	09/12/2022
Mercado Abastos octubre 2022	2022/413	5.799,30	09/12/2022
Mercadillo octubre 2022	2022/412	8.008,00	09/12/2022
Oficina Turismo Santuario octubre 2022	2022/405	277,36	09/12/2022
Naves Polígono Triana octubre 2022	2022/406	1.199,11	09/12/2022
Viviendas octubre 2022	2022/407	7,14	09/12/2022
Bar Piscina Municipal octubre 2022	2022/408	459,88	09/12/2022
Bar Campo Fútbol José Luis Mezquita octubre 2022	2022/409	335,59	09/12/2022
Arrendamiento Matadero octubre 2022	2022/410	446,79	09/12/2022
Quiosco Interior Colón octubre 2022	2022/411	411,55	09/12/2022
Centro Hípico octubre 2022	2022/414	259,61	09/12/2022

II.- Recursos:

Contra la presente se puede interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

III.- Modo de ingreso:

- 1.- En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.
- 2.- A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.
- 3.- Mediante transferencia bancaria a la Cta. /nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.- Horario:

- El propio de la Entidad Colaboradora.
- El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, de 9,00 a 14,00 horas.

V.- De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.- Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 11 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRIGUEZ SÁNCHEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2022/4823 *Aprobación inicial de la modificación de crédito en la modalidad de Transferencia de créditos entre aplicaciones de gasto de distintas área de gasto.*

Anuncio

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bailén (Jaén),

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2022, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 46/2022 en la modalidad de Transferencia de crédito entre aplicaciones de gasto de distinta Área de gasto.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bailén, 10 de octubre de 2022.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2022/4824 *Aprobación inicial de la modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario.*

Anuncio

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2022, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 48/2022 en la modalidad de Crédito extraordinario financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bailén, 10 de octubre de 2022.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2022/4825 *Aprobación inicial de la modificación de crédito en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gasto de distinta área de gasto.*

Anuncio

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2022, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 53/2022 en la modalidad de Transferencia de crédito entre aplicaciones de gasto de distinta Área de gasto.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bailén, 10 de octubre de 2022.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2022/4841 *Aprobación definitiva del Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 20/2022, en la modalidad de Suplemento de Crédito.*

Edicto

Doña Eufrasia María Martínez Montes, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

Hace saber:

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 20/2022, en la modalidad de Suplemento de Crédito que a continuación se enumera, al Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2022 y de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del resumen por capítulos:

Gastos.

Capítulo	Denominación	Euros
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	80.000,00 euros
	Total	80.000,00 euros

El anterior se financia con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales.

Ingresos.

Capítulo	Denominación	Euros
VIII	Activos financieros	80.000,00 euros
	Total	80.000,00 euros

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Begíjar, 11 de octubre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, EUFRASIA MARÍA MARTÍNEZ MONTES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2022/4844 *Bases para la selección de las personas candidatas a contratar en el marco de la iniciativa para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local (Joven Ahora) en la modalidad de Empleado Administrativo en general.*

Anuncio

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén). Anuncio bases para la selección de las personas candidatas a contratar en el marco de la iniciativa para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local (Joven Ahora) en la modalidad de Empleado Administrativo en general.

Hace saber:

Que por Decreto de la Presidencia núm. 397/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, se han aprobado las bases de selección de las personas candidatas a contratar en el marco de la iniciativa para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local (Joven Ahora) en la modalidad de Empleado Administrativo en general del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.

Los/as interesados/as, previamente seleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo, podrán presentar sus solicitudes de participación, junto con la documentación requerida para su valoración, en el plazo de 5 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOP de Jaén a través de cualesquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

El texto íntegro de las bases se encuentra publicado en el tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín y en el portal de transparencia.

Castillo de Locubín, 10 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2022/4851 *Bases para la selección de las personas candidatas a contratar en el marco de la iniciativa para la Promoción del Empleo juvenil en el ámbito local (Joven Ahora) en la modalidad de Monitor/a y Animador/a deportivo.*

Anuncio

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto de la Presidencia N.º 396/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, se han aprobado las bases de selección de las personas candidatas a contratar en el marco de la iniciativa para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local (JOVEN AHORA) en la modalidad de Monitor/a y Animador/a deportivo del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.

Los/as interesados/as, previamente seleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo, podrán presentar sus solicitudes de participación, junto con la documentación requerida para su valoración, en el plazo de 5 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOP de Jaén a través de cualesquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

El texto íntegro de las bases se encuentra publicado en el tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín y en el portal de transparencia.

Castillo de Locubín, 10 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

2022/4575 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Incremento del valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.*

Edicto

Don Juan Matías Reyes Mendoza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibro (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2022, ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la "Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público los correspondientes expedientes en la Intervención Municipal por plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ibro, 28 de septiembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN MATÍAS REYES MENDOZA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

2022/4839 *Exposición pública de la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2021.*

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2021, por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales, los interesados legítimos, podrán examinarla y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Iznatoraf, 11 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, PASCUAL MANJÓN RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

2022/4840 *Emisión y puesta al cobro de los recibos del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de Dependencia y del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de mayo de 2022.*

Edicto

Doña Ángeles Díaz de la Torre, Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en uso de las facultades conferidas en Decreto de 25/06/2019.

Hace saber:

Que el día de la fecha dictó Resolución de Conformidad con la siguiente propuesta:

“Doña María Dolores Jiménez Hervás, Directora Gerente del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén,

Expongo: Que según informe emitido por el Negociado de Prestaciones Sociales y Viviendas, que literalmente es como sigue:

“En relación con la facturación mensual por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de Dependencia y Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio, *informo:*

Que en el punto 7 de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de Dependencia y Municipal, se establece la aportación de las personas usuarias en el coste del servicio una vez determinada la capacidad económica personal (BOP nº 186 de 29 de agosto de 2011).

Que en cumplimiento de la misma se emite mensualmente los recibos correspondientes a la prestación de dicho servicio.

Que se han llevado a cabo los trámites oportunos para la emisión de la cobratoria de la mensualidad de mayo de 2022 del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de Dependencia (SALD) que asciende a la cantidad de 13.967,76 € euros y del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio (SMAD) que asciende a la cantidad de 399,57 euros.”

Que a la vista de lo anteriormente expuesto, propongo:

- La emisión y cobro de la facturación correspondiente a la mensualidad mayo de 2022 del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de la Dependencia (SALD) que asciende a la cantidad de 13.967,76 € y del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio (SMAD) que

asciende a 399,57 €.

- Establecer el periodo de pago voluntario del 14 de octubre de 2022 al 13 de diciembre de 2022.”

El ingreso podrá efectuarse en Unicaja en horario bancario. En el caso de no recibirse se le facilitará copia del mismo contactando con el Patronato Municipal de Asuntos Sociales. Negociado de Prestaciones Sociales y Viviendas en el teléfono 953 21 92 07, o través del correo electrónico marrodriguti@aytojaen.es.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que las deudas hayan sido satisfechas, éstas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que produzcan; lo que se indica de acuerdo al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 10 de octubre de 2022.- La Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, ANGELES DÍAZ DE LA TORRE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN (JAÉN) PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS

2022/4578 *Bases del proceso selectivo para un Ayudante de Archivo y Biblioteca grupo A2 como personal laboral temporal.*

Anuncio

Por Resolución de fecha 19-09-2022 y rectificación de errores materiales de la misma, de fecha 26-09-2022 del Presidente del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, se procede a la aprobación de las Bases para el proceso selectivo de un puesto de Ayudante de Archivo y Biblioteca, clasificado en el grupo A, subgrupo A2, como personal laboral temporal del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas.

Esta Resolución de Bases se encuentra publicada en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén (página web www.aytojaen.es) e igualmente se encuentra publicado en el tablón de anuncios del PMCTF.

Quienes deseen tomar parte en este procedimiento y formar parte de la referida bolsa de trabajo, presentarán instancia, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén, dirigida al Sr. Presidente del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Tercera.

Las solicitudes se ajustarán al modelo de instancia normalizado oficial de este Organismo autónomo, y se presentarán en el Registro General del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén o conforme a lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, adjuntando a la misma la documentación requerida, concretada en la Base Cuarta.

Jaén, 28 de septiembre de 2022.- El Presidente del Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas, JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

2022/4892 *Relación definitiva de admitidas/os y excluidas/os, composición del Tribunal calificador y fecha de resolución del concurso en el proceso selectivo para la provisión de un puesto de funcionario interino, Arquitecto Técnico, en el Ayuntamiento de Santiago-Pontones.*

Anuncio

Terminado el plazo de presentación de instancias de la convocatoria para cubrir interinamente, por razón de urgencia, mediante concurso de méritos valorados, de una plaza de Arquitecto Técnico, Grupo A.2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Denominación Arquitecta/o Técnico municipal, vacante en la plantilla de personal, incluida en la RPT cód. ARLA01 y correspondiente a la OEP 2021, aprobada por Resolución de la Alcaldía de 23 diciembre de 2021 (BOP 28-12-2021), cuyas bases se anunciaron en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 108 de 06 de junio de 2022, y cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por resolución de esta Alcaldía con fecha 25 de agosto de 2022 (BOP 168 de 30 de agosto de 2022); de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 21.1.h).

RESUELVO

PRIMERO. Considerar la no inclusión en la lista de admitidos/as de D. FRANCISCO QUESADA CANO, por no haber subsanado el motivo de exclusión.

SEGUNDO. Elevar a definitivo el siguiente listado de aspirantes admitidos/as en el proceso selectivo:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
MARTOS	LORITE	ANTONIO	***1255**
CERRUDO	BODEGUERO	ALEXANDER	***4754**
GRAU	ALARCON	REBECA	***1927**
CARRILLO	PARDO	CAROLINA	***3398**

TERCERO. El Tribunal calificador, que se reunirá la Diputación Provincial de Jaén el 25 de octubre de 2022, para resolver el concurso, estará constituido por:

Presidente/a:

Titular: Esperanza Romero Ramírez

Suplente: Eduardo Lorente Morales

Vocales:

Titular: Antonio Torres Jiménez

Suplente: Nicolás Moreno Ventura

Titular: Javier Sánchez Palazón

Suplente: Bienvenida Rodríguez Martínez

Titular: Ana Torres Aranda

Suplente: Jessica Castro Pérez

Secretario/a:

Titular: Manuela Bueno García

Suplente: María Luisa Ureña Tudela

CUARTO. La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Santiago-Pontones, para general conocimiento.

QUINTO. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santiago-Pontones, 13 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, PASCUAL GONZÁLEZ MORCILLO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

2022/4826 *Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos n.º 6/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.*

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2022, acordó la aprobación inicial del Expediente de Transferencia de Créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el Expediente de Transferencia de Créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 10 de octubre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santo Tomé, 11 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR (JAÉN)

2022/4845 *Aprobación inicial modificación de Ordenanza reguladora del aprovechamiento del dominio público.*

Edicto

Doña Ana Belén Rescalvo Alguacil, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar, en sesión de carácter extraordinaria, de fecha 11 de octubre del 2022, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua, hidrocarburos y similares, constituidas sobre el suelo, subsuelo o vuelo municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, párrafos 1 a 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sorihuela del Guadalimar, 11 de octubre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, ANA BELEN RESCALVO ALGUACIL.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES COLLAR, DE CAMBIL (JAÉN).

2022/4484 *Convocatoria Junta General ordinaria de fecha 25 de noviembre.*

Anuncio

Por el presente, se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad, la convocatoria de Junta General Ordinaria a celebrar el próximo viernes día 25 de noviembre, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:00 en segunda convocatoria, en el Salón de Actos del Mirador.

Asimismo se informa a los comuneros que serán válidos los acuerdos tomados en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes a la misma, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea ordinaria del 03/06/2022.
2. - Lectura y aprobación, si procede, de ingresos y gastos desde el 19-11-2021 hasta el 25-11-2022.
- 3.- Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto para el próximo ejercicio 2023.
- 4.-Convocatoria de elecciones.
- 5.- Informes del Presidente.
- 6.- Ruegos, preguntas y proposiciones.

Nota: Se informa a todos los comuneros que quieran ver las cuentas, se pueden acercar a la oficina los días 16, 17 y 18 de noviembre de 19:30 h a 20:30 h.

Cambil, 22 de septiembre de 2022.- El Presidente, BENITO REIFS CARMONA.